

4. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Decisión: BC-14/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Antecedentes

En la decisión BC-14/5, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, aprobó con carácter provisional las directrices técnicas revisadas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea¹, reconoció la necesidad de continuar analizando los apartados a) y b) del párrafo 31 de las directrices técnicas revisadas, en particular las preocupaciones de las Partes sobre la distinción entre desechos y materiales que no son desechos, para avanzar en el trabajo hacia la finalización de las directrices.

La Conferencia de las Partes también decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo de expertos establecido en virtud del párrafo 5 de la decisión BC-13/5, y decidió que el grupo de trabajo de expertos continuará estando constituido por 25 miembros designados por las Partes, sobre la base de una representación geográfica equitativa de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y que estará abierto a los observadores, también de los centros regionales del Convenio de Basilea, y que podrá convocar a expertos adicionales según sea necesario. La Conferencia de las Partes pidió al grupo de trabajo de expertos, tomando en consideración, entre otras cosas, las observaciones recibidas de las Partes, que elabore un proyecto de directrices técnicas revisadas y que lo presente a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

La Conferencia de las Partes también convino en que en su 15ª reunión analizará las directrices técnicas a que se hace referencia anteriormente, teniendo en cuenta los resultados del grupo de trabajo de expertos, y convino, además, en que si quedasen asuntos pendientes la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes pueda prorrogar adicionalmente el mandato del grupo de trabajo de expertos por un período limitado.

Seguimiento:

	Solicitudes de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a cada grupo regional a que reconsidere su designación y a que designe, según corresponda, por conducto de su representante en la Mesa, a miembros del grupo de trabajo de expertos con conocimientos específicos y experiencias, con el apoyo de la Secretaría.	Partes	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	30 de junio de 2019
b)	Se invita a las Partes y otros interesados a que utilicen y pongan a prueba, de forma experimental, las directrices técnicas revisadas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea ² , como se menciona en	Partes Otros interesados	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	En la decisión no se especifica fecha límite; la información debe presentarse lo antes posible.

¹ UNEP/CHW.14/7/Add.6.

² UNEP/CHW.14/7/Add.6.

	el párrafo 3 de la decisión BC-14/5, y a comunicar a la Secretaría que lo están haciendo.			
c)	Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten observaciones sobre la prueba piloto de las directrices técnicas revisadas y los resultados obtenidos en la utilización y prueba de las directrices técnicas.	Partes Otros interesados	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	Dos meses antes de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, es decir, el 23 de abril de 2020

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (correo electrónico: carla.valle@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 86 86; fax: +41 22 917 80 98).